

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Gobierno destina cerca de 400.000 euros para apoyar políticas de igualdad en las entidades locales

*Las ayudas van dirigidas a subvencionar la contratación de agentes de igualdad así como para desarrollar proyectos y prácticas innovadores en este ámbito*

Miércoles, 08 de junio de 2016

El Gobierno de Navarra, a través del Instituto Navarro para la Igualdad, destina un total de 382.000 euros para apoyar y fomentar en las entidades locales la implantación y consolidación de políticas que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Se trata de dos convocatorias de ayudas, una destinada a subvencionar la contratación de agentes locales de igualdad, dotada con 100.578 euros, y la segunda, para la realización de proyectos dirigidos a fomentar y promover la igualdad de género y el desarrollo de prácticas innovadoras del programa "Pactos locales por la conciliación", por un importe de 281.421 euros.

Por lo que se refiere a la primera, el Boletín Oficial de Navarra ([BON N° 109, de 7 de junio](#)) ha publicado las [bases](#) que rigen las subvenciones, reguladas por una orden foral de la consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales. Estas establecen que pueden optar a estas ayudas los ayuntamientos, agrupaciones de municipios o mancomunidades con más de 6.000 habitantes que contraten una persona como agente de igualdad, de nivel B, a jornada completa, y que cuenten en su estructura orgánica con una concejalía, comisión, área de Igualdad o área de las Mujeres así como un plan en este ámbito, entre otros requisitos. El plazo de solicitud comienza hoy día 8 y concluye el 22 de junio, y cada entidad local o agrupación podrá presentar una única solicitud.

Se especifica, además, que las contrataciones serán de una anualidad completa, excepto que se contrate por primera vez, en cuyo caso el contrato no finalizará antes del 31 de diciembre de 2016. La subvención se destinará a financiar el sueldo inicial así como la cuota empresarial a la Seguridad Social, y se excluyen las indemnizaciones por finalización del contrato. La cuantía variará entre el 75% y el 50% del sueldo, según el número de años que la entidad local lleve contratando este puesto.

### Ayudas para proyectos y prácticas innovadoras en materia de igualdad

La segunda convocatoria, que se publicará este viernes 11 en el Boletín Oficial de Navarra, está dotada con 281.421 euros y tiene como

objetivo subvencionar la realización por parte de las entidades locales de proyectos que fomenten y promuevan la igualdad entre hombres y mujeres. Como novedad, este año se subvencionarán también proyectos de entidades locales que no cuenten con agentes de igualdad, así como el desarrollo de prácticas innovadoras y transferibles del programa “Pactos locales por la conciliación”. Dichos proyectos deberán ejecutarse entre el 1 de enero y el 11 de diciembre de 2016. Las entidades dispondrán de 21 días naturales para realizar la solicitud.

Los proyectos subvencionables deberán desarrollar iniciativas referidas a generar las condiciones para integrar el principio de igualdad entre mujeres y hombres y el enfoque de género de modo transversal en la propia Administración y en sus políticas públicas, la formación en igualdad (jornadas, seminarios, conferencias), la sensibilización (campañas, elaboración y difusión de materiales), estudios, investigaciones, así como prácticas innovadoras en el ámbito de la conciliación.

Se subvencionarán gastos de asistencia técnica, honorarios de ponentes, publicación de materiales y publicidad, alquiler de locales, equipamientos o material fungible, y otros gastos indirectos (gestión administrativa, suministros de luz, agua, y teléfono). La cuantía máxima de las ayudas por proyecto oscilará entre los 4.000 y 14.000 euros, en función de si la entidad local dispone o no de agente de igualdad, o si cuenta con Pacto local por la conciliación.